

TUTOS DE LA COMPANIA "NAVIPAC S.A."----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veinte de Abril de mil novecientos setenta i nueve, ante mí doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado y Notario de este Cantón, comparecen : los señores Ingeniero don Ernesto Escebar Pallares, - casado - y don Alfredo Escebar Rivadeneira, casado, Ingeniero, a nombre i en representación como Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía "NAVIPAC S.A.". R.U.C.No.0990102163001) debidamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de dicha Compañía, en su sesión celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho, cuya acta juntamente con las notas de sus respectivos nombramientos presentan como documentos habilitantes; ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio y con la capacidad civil necesaria, para todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente, doy fe: - En instruídos en el objeto i resultados de esta escritura de Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía NAVIPAC S.A., a la que proceden como queda manifestado; para su otorgamiento, con entera libertad, me presentaron para que eleve a escritura pública la minuta que copia: - SENOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Aumento de Capital i de Reformas de Estatutos Sociales, que se contiene en las cláusulas siguientes :- PRIMERA :- Concurren al otorgamiento i suscripción de la presente escritura y ha-

cen las declaraciones , los Ingenieros Ernesto Escobar Pallares y Alfredo Escobar Rivadeneira, como representantes de la Compañía Navipac S.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, cumpliendo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la predicha Compañía, de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho. Copia del acta mencionada, así como de los nombramientos legalmente inscritos que legitiman la intervención de los dos funcionarios , se acompañan para que se agreguen a esta escritura .- S E G U N D A :- ANTECEDENTES:- a). La Compañía Navipac S.A. con domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó en la referida ciudad de San Francisco de Quito, el nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, según escritura celebrada ante el Notario Segundo de dicho cantón doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas diez mil seiscientos treinta i cinco a diez mil seiscientos setenta i cuatro con el número mil setecientos cincuenta i dos del Registro i número once mil setenta i uno del Repertorio, con fecha quince de Agosto de mil novecientos setenta i dos ; b). Según escritura pública de dos de Mayo de mil novecientos setenta i seis, celebrada ante el Notario de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez V. aprobada por el Intendente de Compañías Guayaquil, según Resolución número cinco mil ochocientos de seis de Octubre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas veinte i dos mil cuatrocientos doce a veintidos mil cuatrocientos veinte i siete con el número cuatro

---

mil seiscientos setenta i tres i anotada con el número quince  
mil cuatrocientos sesenta del Repertorio el veinte i cinco de 03  
Octubre de mil novecientos setenta i seis, se Aumentó el  
Capital Social de la Compañía a Cuatro millones de sucres i  
se reformaron sus Estatutos Sociales; c). En sesión de Jun-  
ta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cator-  
ce de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho, se resol-  
vió el aumento de Capital en la cantidad de Diez millones  
de sucres, mediante la capitalización de dos millones de su-  
cres tomados de la reserva legal; y, Ocho millones de su-  
cres de las reservas facultativas, emitiéndose diez mil  
nuevas acciones, ordinarias i nominativas de un mil sucres  
cada una, que serán "asignadas" a los actuales accionistas  
en proporción al valor de las que actualmente son dueños i  
reformado, en consecuencia el artículo cuatro del Estatuto  
Social, todo en los términos constantes del Acta de Junta Ge-  
neral, que se incorpora a la matriz de esta escritura .-

 T E R C E R A :- Con los antecedentes expuestos, los Inge-  
niero Ernesto Escobar Pallares i Alfredo Escobar Rivadenei-  
ra, en sus calidades de Presidente i Gerente General, res-  
pectivamente, carácter con el que están compareciendo, decla-  
ran; que en virtud del presente instrumento público queda  
aumentado el capital social de la Compañía NAVIPAC S.A. en  
diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones or-  
dinarias nominativas de un mil sucres cada una, mediante la  
capitalización de las reservas legal i facultativa de la  
Compañía i reformado el Estatuto Social en los términos cons-  
tantes de las resoluciones adoptadas en la referida Junta

General, en el acta cuya copia certificada se incorpora a la matriz.- C U A R T A :- En virtud del presente aumento de Diez millones de sucres, el capital de la Compañía queda elevado a la cantidad de catorce millones de sucres, representado por catorce mil acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una .- Q U I N T A :-Todos los accionistas de Navipac S.A. son de nacionalidad ecuatoriana .-Agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública de aumento de capital i reforma de Estatutos Sociales.(firmado).Dr. César Humberto Palacios B.- Abogado.Registro No. 076.-Guayaquil.(Hasta aquí la minuta ).- DOCUMENTOS HABILITANTES :- NAVIPAC S.A.-Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos setenta i siete .-Señor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares .- Ciudad.- Señor Ingeniero: Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de Navipac S.A. en sesión del día de ayer i de acuerdo con las disposiciones estatutarias .(Artículo Décimo Sexto) reeligió a usted Director i Presidente de la Compañía,por un período de dos años, siendo yo el encargado de extenderle el presente nombramiento, en mi carácter de Secretario Ad- hoc de la mencionada Asamblea. Dejamos constancia y como también es de su conocimiento que NAVIPAC S.A. se constituyó según escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del cantón doctor José Vicente Troya, con fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta i dos con fecha quince de

---

Agosto de mil novecientos setenta i dos.-De usted, muy atentamente (firmado).Ing. Juan Enrique Colema D. Secretario Ad-hoc.-Acepte el nombramiento, f). Ing. Ernesto Escobar Pallares.-Certifico:Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas once mil ciento noventa i dos a once mil ciento noventa i tres, número dos mil trescientos noventa i dos del Registro Mercantil i anotado bajo el número quince mil ciento diecisiete del Repertorio .Guayaquil, veinte i tres de Mayo de mil novecientos setenta i siete.-El Registrador Mercantil . f). Abogado Ernesto Miguel Andrade Alcívar.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello .NAVIPAC S.A.-Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i siete.-Señor Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira.Ciudad .Señor Ingeniero:Me es grato hacer conocer a usted que, el Directorio de NAVIPAC S.A. en sesión celebrada el día veinte i ocho de Marzo de mil novecientos setenta i siete, tuvo el acierto de reelegirlo a usted Gerente General de la Compañía de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo diecinueve de los Estatutos Sociales de la Compañía .Estas funciones las desempeñará por el período de dos años i las ejercerá con todas las atribuciones i deberes establecidos en los Estatutos Sociales.Dejamos constancia i como también es de su conocimiento que NAVIPAC S.A. se constituyó según escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el doctor José Vicente Troya,Notario Segundo del Cantón Quito, de dicha ciudad, con fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, escritura que se inscribió en el Regis-

04

tro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta i dos con fecha quince de Agosto de mil novecientos setenta i dos.-

Muy atentamente.f). Ing. Ernesto Escobar Pallares.Agradecemos i acepto el cargo de Gerente General. f). Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira .- Queda inscrito este nombramiento a fojas ocho mil ciento cincuenta i uno,número mil setecientos del Registro Mercantil i anotado bajo el número once mil setenta i cinco del Repertorio, archivándose los certificados de registro i defensa nacional.Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil .f). Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-Hay un sello .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVIPAC S.A.- En Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Compañía situado en las calles Primero de Mayo ochocientos once i Esmeraldas de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Navipac S.A. integrada por los siguientes accionistas: señores Ing. Ernesto Escobar Pallares, Propietario de un mil setecientos setenta i dos acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de Un millón setecientos setenta i dos mil sucres;Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira,propietario de seiscientos acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas, que dan un total de seiscientos mil sucres ; señora María Isabel de Coloma,propietaria de cuatrocientas acciones, de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan

---

un total de cuatrocientos mil sucres ; señora Beatriz E. de Kenyon, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres <sup>05</sup> cada una, suscritas i pagadas que dan un total de cuatrocientos mil sucres; señora Carmen E. de Mateus, propietaria de cuatrocientos acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas, que dan un total de cuatrocientos mil sucres ; señora Margarita E. de Coloma, propietaria de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de cuatrocientos mil sucres; Ing. José González Villacís, propietario de ocho acciones de un mil sucres cada una , suscritas i pagadas que dan un total de ocho mil sucres; señor Vergie Rodas Cruz, propietario de ocho acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de ocho mil sucres; señor Gilberto Maridueña Miranda, propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de cuatro mil sucres; señor Segundo Tapia Cevallos, propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de cuatro mil sucres; señor Raúl Alvará Reyes , propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una, suscritas i pagadas que dan un total de cuatro mil sucres. Las acciones representadas dan el total de cuatro millones de sucres, que es el total del Capital suscrito i pagado de la Compañía, habiéndose por lo mismo constatado la asistencia de todos los accionistas en la forma antes indicada. Preside la sesión el Ing. Ernesto Escobar Pallares y actúa como Secretario el Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira .La Presidencia dispone que por Secretaría se

proceda a efectuar la lista de los asistentes, y una vez cumplida se establece que están presentes la totalidad de los accionistas i en consecuencia el capital total pagado de la Compañía. Una vez establecido el quorum legal los accionistas en ejercicio del derecho contemplado en el Art. 240 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar i resolver sobre el Aumento de Capital i Reforma de Estatutos Sociales. Tomada la resolución, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Navipac S.A., para tratar lo expuesto en la resolución anterior que ha sido aprobada por unanimidad y que los accionistas declaran que se encuentran previo i suficientemente informados. El señor Presidente manifiesta: que con el objeto de cumplir con los planes de expansión trazados por la Gerencia General, es necesario que se considere un aumento del capital Social de diez millones de sucres, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones, ordinarias i nominativas, de un mil sucres cada una; y, que tal aumento sea pagado con la capitalización de la reserva legal de dos millones de sucres i con la capitalización de reserva facultativa de Ocho millones de sucres, proponiendo el señor Presidente que se aumente en esta forma el capital social de la Compañía Navipac S.A. El Ing. José González Villacís, manifiesta que eleva a moción la exposición hecha por el señor Presidente. Apoyada la moción por el Ing. Alfredo Escobar R., la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, efectuar el

---

aumento del capital social en la forma arriba indicada i asignar las acciones que corresponden a dicho aumento en forma proporcional entre los accionistas, en proporción al valor de las que cada uno es dueño, en este momento. Por lo antes resuelto, el Capital Social de la Compañía NAVIPAC S.A. , queda elevado en la suma de diez millones de sucres, representado por diez mil nuevas acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas con la cantidad de Dos Millones de Sucres de la Reserva Legal que se capitaliza i la cantidad de Ocho millones de sucres de la reserva facultativa que así mismo se capitaliza, asignando las nuevas acciones en la siguiente proporción .- ACCIONISTAS:- Ingeniero Ernesto Escobar P. Acciones Actuales : mil setecientos setenta i dos .- Acciones Nuevas: cuatro mil cuatrocientas treinta -Total Acciones: seis mil doscientos dos.- Total Capital : Seis millones doscientos dos mil sucres .-Accionistas :Ingeniero Alfredo Escobar E. Acciones actuales : seiscientas .-Acciones nuevas: mil quinientas .-Total Acciones : dos mil cien. Total Capital: Dos millones cien mil sucres .- Accionistas: María I. de Celma.-Acciones actuales : cuatrocientas - Acciones nuevas: mil .-Total acciones : mil cuatrocientas .-Total Capital: Un millón cuatrocientos mil sucres.- Accionistas: Beatriz E. de Kenyon .-Acciones actuales: cuatrocientas.- Acciones nuevas : mil .Total acciones : mil cuatrocientas.- Total Capital: Un millón cuatrocientos mil sucres .-Accionista: Carmen E. de Mateus .-Acciones Actuales: cuatrocientas.- Acciones Nuevas : mil .-Total Acciones : mil cuatrocientas.

tas.- Total Capital:Un millón cuatrocientos mil sucres.-  
Accionista:Margarita E. de Colema.-Acciones actuales : cua-  
trecientos .- Acciones Nuevas: mil.- Total acciones: mil  
cuatrocientas .- Total capital: un millón cuatrocientos  
mil sucres .- Accionistas :Ingeniero José González M.- Ac-  
ciones actuales: ocho.- Acciones Nuevas : veinte.-Total ac-  
ciones :veinte i ocho.-Total capital: Veinte i ocho mil su-  
cres.Accionista :Sergio Rodas Cruz.- Acciones Actuales:ocho  
Acciones nuevas: veinte .-Total Acciones :veinte i ocho.-  
Total capital: Veinte i ocho mil sucres.- Accionistas:Gil-  
berto Maridueña M.- Acciones Actuales:cuatro.- Acciones Nue-  
vas : diez. Total Acciones :catorce .Total Capital: cator-  
ce mil sucres.- Accionista :Segundo Tapia Cevallos.-Accie-  
nes actuales :cuatro.-Acciones nuevas :diez.-Total acciones :  
catorce .-Total capital : catorce mil sucres .- Accionista:  
Raúl Alava Reyes .-Acciones actuales - cuatro .Acciones nue-  
vas : diez .-Total acciones : catorce .Total capital : ca-  
torce mil sucres.- Acciones Actuales:Cuatro mil Acciones  
Nuevas :Diez mil .-Total acciones : Catorce mil.-Total Capi-  
tal:Catorce millones de sucres .- Aprobado el aumento del ca-  
pital que se desprende del cuadro anterior, así mismo por  
unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la Jun-  
ta General de Accionistas, reforma los Estatutos Sociales  
de la Compañía en su artículo Cuarto, el mismo que dirá:  
Artículo Cuarto:Capital Social.- El capital social es de  
Catorce millones de sucres.- Divididos en catorce mil ac-  
ciones ,ordinarias,nominativas, de un mil sucres cada una".  
La Junta General de Accionistas per unanimidad resuelve tam-

---

bién autorizar al Presidente i Gerente General de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales ante uno de los señores Notarios Públicos de la ciudad de Guayaquil, así como para <sup>que</sup> obtengan la aprobación necesaria de acuerdo con la ley de Compañías la inscripción en el Registro Mercantil i cualquier otro requisito para la legalización de la escritura correspondiente. No habiendo otro asunto de que tratar i resolver en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente concede cuarenta minutos de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstitada la sesión con la presencia de todas las personas anteriormente citadas, se dá lectura íntegra del Acta, lo cual fue hecho en voz clara, siendo aprobada por unanimidad. El señor Presidente declara terminada la sesión. Para constancia de lo acordado en la presente sesión suscriben todos los accionistas presentes en unión del señor Presidente i Secretario que certifica .f). Ing. Ernesto Escobar Pallares . Presidente . María I. de Coloma . Beatriz E. de Kenyon, Carmen E. de Mateus, Margarita E. de Coloma, José González Villacis, Sergio Rodas Cruz, Gilberto Maridueña Miranda, Segundo Tapia Cevallos. Raúl Alava Reyes. Ingeniero Alfredo Escobar R. Secretario.-Es fiel copia del original que reposa en el libro de sesiones de la Compañía Navipac S.ª. al mismo que se remito en caso necesario, confiriendo la presente copia en Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos setenta i ocho . f). Ing. Alfredo Escobar R.- Secretario.-Es copia. Certifico: que es fiel copia del libro de actas de la Com-

07

pañía Navipac S.A. que se me presentó cuyo texto lo he toma-  
do literalmente. Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos  
setenta i nueve. f). Dr. Carlos Quiñónez Velásquez. Notario Pú-  
blico Primero .- Es copia de la minuta que el otorgante rati-  
fica en todas sus partes .- Leída esta escritura, de prin-  
cipio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, ése-  
te la aprueba, se ratifica en todas sus partes i firma en  
unidad de acto, conmigo el Notario. De todo lo cual. Doy fé.-  
f). Ing. E. Escobar P. f). A. Escobar R. f). Dr. Carlos Qui-  
ñónez V. Notario Público Primero.- Enmendado: diecinueve-  
cuatrocientos -Alava- cuatrocientas- del -Vale.- Entre líneas: que -Va-  
le .- Enmendado: su -Vale. Entre líneas: mil- mil-Vale.-



Se otorgó ante mí,  
en fé de ello; confiero esta CUARTA COPIA, que sello i  
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

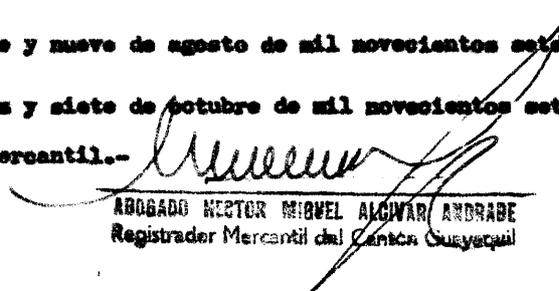
*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número -  
10.560, dictada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta  
y nueve por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritu-  
ra pública de fojas 24.795 a 24.808, número 5.514 del Registro Mercantil  
y anotada bajo el número 17.249 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete  
de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercan-  
til.-

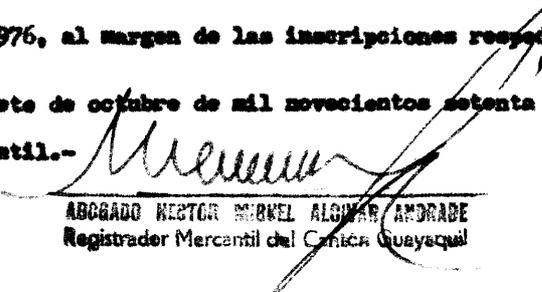
*[Handwritten signature]*  
ABOGADO NERTOR RUBEN ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

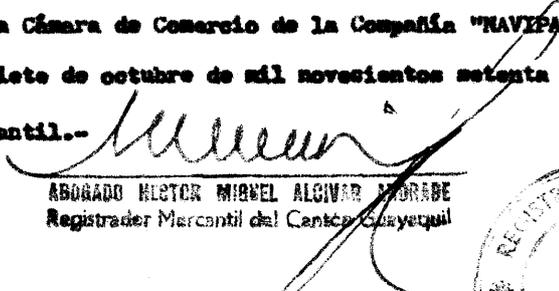
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas - 10.638 del Registro Mercantil de 1.972; y, 22.412 del mismo Registro de - 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "NAVIPAC S.A.".- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- Por Resolución No.10.560 del señor Intendente de Compañías de fecha 26 de septiembre de 1.979, tomé nota al

márgen de la matriz correspondiente de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NAVIPAC S. A.".- Guayaquil, 27 de Octubre de 1.979.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quiñonez Celásquez

**RAZON: - Tomé Nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "NAVIPAC S.A.", celebrada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez el 20 de Abril de 1979, al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada ante mí el 9 de Junio de 1972.  
Quito, 9 de Noviembre de 1979.**

*[Handwritten signature]*  
~~Dr. S. Vicente Troya J.~~  
**NOTARIO SEGUNDO**